



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CEDEX
CENTRO DE ESTUDIOS
Y EXPERIMENTACIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE

Objeto del contrato

Adquisición de un equipo de microscopía para análisis de materiales de productos de construcción

Necesidad del contrato

Para el adecuado desarrollo de sus funciones, el organismo necesita un equipo de microscopía que permita el análisis de materiales y productos de construcción.

El Área de Productos de Construcción se dedica al análisis de materiales y productos estructurales y realiza numerosos ensayos físico-mecánicos de los mismos; principalmente materiales metálicos y polímeros reforzados con fibras de vidrio.

El estudio mediante análisis microscópico complementa los resultados de los estudios físico-mecánicos de los materiales metálicos y de otros materiales estructurales, como los poliméricos, ya que los productos de construcción ejecutados con ellos tienen un comportamiento resistente y estructural directamente relacionado con la microestructura de los mismos, formada durante el proceso de fabricación, en función de la composición química y la temperatura fundamentalmente. Por tanto, el origen de las propiedades y de los defectos de estos materiales a nivel estructural se pueden explicar en último término sólo mediante el análisis microestructural de los mismos.

La Directora del Centro de Estudios de Experimentación de Obras Públicas, como órgano de contratación de la referida entidad, en uso de las facultades conferidas, de conformidad con el Estatuto del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Real Decreto 1136/2002 de 31 de octubre de 2002 (BOE» núm. 268, de 08/11/2002), modificado posteriormente por los siguientes Reales Decretos: Real Decreto 591/2005, de 20 de mayo, , Real Decreto 364/2009, de 20 de marzo, Real Decreto 638/2010, de 14 de mayo, Real Decreto 582/2011, de 20 de abril, RESUELVE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 LCSP, acordar el inicio de este expediente.

A la fecha de la firma electrónica,

LA DIRECTORA DEL CEDEX
Área Perucho Martínez